

ACUERDO 01-2013 (COMIECO-LXV)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 308-2013 (COMIECO-LXV), se dio por incorporado a la normativa de la Integración Económica Centroamericana el Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica y, por Resolución No. 309-2013 (COMIECO-LXV) se dio por incorporada a la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica;

Que conforme el numeral 3 del Acuerdo No. 01-2012 (COMIECO-LXIII) este Consejo dispuso que dentro de los 45 días contados a partir de la notificación de la SG-SICA sobre el depósito de los instrumentos de ratificación del Protocolo de Incorporación de Panamá y del Protocolo de Guatemala y su Enmienda del 27 de febrero de 2002, el Consejo procedería a realizar los actos administrativos derivados de la incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica;

Que la Reunión de Presidentes realizada en Managua, Nicaragua, el 13 de diciembre de 2012, acordó en el numeral 5 de la Declaración de la XL Cumbre de Presidentes: "Instruir a COMIECO para que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos que se derivan de la incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana";

Que en consecuencia con las disposiciones a que se refieren los considerandos anteriores, es procedente tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos derivados del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica,

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 1, 3, 36, 37, 38, 39, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana,

ACUERDA:

1. Encomendar a la Reunión de Viceministros la negociación y organización de los grupos técnicos que sean necesarios para implementar los compromisos del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica del SICA, con, su respectivo calendario de trabajo basado en los plazos señalados en dicho Protocolo.



Handwritten signatures and initials, including "AG" at the bottom right.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

2. La Reunión de Viceministros someterá a la aprobación de este Consejo, las recomendaciones sobre los actos administrativos necesarios para hacer efectivos, en cada caso, el cumplimiento de los compromisos derivados del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica.
3. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente y será publicado por los Estados Parte.

San José, Costa Rica, 21 de junio de 2013

Anabel González Campabadal
Ministra de Comercio Exterior
de Costa Rica

José Armando Flores Alemán
Ministro de Economía
de El Salvador

Sergio de la Torre Gimeno
Ministro de Economía
de Guatemala

José Adonis Lavaire
Ministro de Industria y Comercio
de Honduras

Orlando Solórzano Delgadillo
Ministro de Fomento, Industria
y Comercio
de Nicaragua

Ricardo A. Quijano Jiménez
Ministro de Comercio e Industrias
de Panamá



El . . .

infrascrito Secretario General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA:** Que las dos (2) fotocopias que anteceden a la presente hoja de papel bond, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente el Acuerdo 01-2013 (COMIECO-LXV), adoptado por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el veintiuno de junio de dos mil trece, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extendiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de junio de dos mil trece.




Ernesto Torres Chico
Secretaria General